

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno : 10847788

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23503

SANTIAGO, 23 de Enero de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la  
extranjera PEREZ DA SILVA Maritzabel que ingresó al país el 05 de  
Septiembre de 2018, se le ha otorgado visación de residente TEMP.  
PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, b) que, la citada  
extranjera, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia  
establecido en el artículo N°179° del Reglamento de Extranjería,  
acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la  
mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el  
artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior,  
que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983,  
y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DOÑA PEREZ DA SILVA, Maritzabel de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución  
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines  
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

ABA/JVV/PVV  
[306] 23/01/2019  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.



*Luisa Peña Mege*  
Mónica Luisa Peña Mege  
Supervisor de Atención de Público